



Resolución Jefatural

N° 050 -2017-MIDIS/SG/OGRH

Lima, 09 JUN. 2017

VISTO:

El Memorando N° 410-2017-MIDIS/VMPES/DGFO del Director General de Focalización, el Informe N° 099-2017-MIDIS/VMPES/DGFO-DDF del Director (e) de Diseño y Focalización; y, la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por el señor Woody Andre Wong Espejo; y,

CONSIDERANDO

Que, el literal g) del artículo 6 del Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador el derecho a *"Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"*;

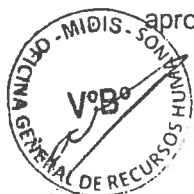
Que, el segundo párrafo del numeral 7.3.2.2 de la Directiva N° 004-2016-MIDIS/SG "Disposiciones que regulan la contratación y gestión del personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios en la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS", aprobada por Resolución Jefatural N° 075-2016-MIDIS/SG/OGA, establece que *"Las licencias con o sin goce de haber son autorizadas mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Recursos"*;

Que, asimismo, el literal b) del mismo numeral de la mencionada Directiva señala que se consideran licencias sin goce de haber *"Por uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas"*;

Que, el señor Woody Andre Wong Espejo solicita se le otorgue licencia sin goce de haber por motivos personales durante el periodo del 9 al 15 de junio de 2017;

Que, el literal m) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto supremo N° 006-2017-MIDIS, dispone que la Oficina General de Recursos Humanos tiene, entre otras funciones, el *"Expedir resoluciones y directivas, así como celebrar contratos y convenios en las materias de su competencia y efectuar el seguimiento de los mismos"*;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-MIDIS/SG, aprobada por Resolución Jefatural N° 075-2016-MIDIS/SG/OGA; el Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto supremo N° 006-2017-MIDIS;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al señor **WOODY ANDRE WONG ESPEJO** licencia sin goce de haber por motivos personales, por el periodo del 9 al 15 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente al señor **WOODY ANDRE WONG ESPEJO** para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



.....
EDUARDO JAIME ALFARO ESPARZA
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL